

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000281

Callao, 05 JUN 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBLA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 559-2015-GRC/GA-ORH, de fecha 29 de mayo de 2015, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (s)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de mayo de 2014, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000246 de fecha 15 de mayo de 2015, se autoriza a la Gerencia de Administración a realizar la transferencia financiera, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto de S/. 1,145,463.00, para atender el pago de los incentivos laborales de los trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, durante el año 2014;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina de Recursos Humanos recomienda autorizar a la Gerencia de Administración, con efecto anticipado, la transferencia de fondos de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE del Gobierno Regional del Callao, para efectuar el pago mensual de Incentivos Laborales del personal de Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, durante el ejercicio fiscal de 2015;

Que, el literal a.5 de la Octava Disposición Transitoria del TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, de fecha 29 de diciembre de 2012, establece que "El monto total de fondos públicos que los pliegos transfieran financieramente a sus respectivos Fondos de Asistencia y Estimulo - CAFAE durante el año fiscal, no podrá ser mayor al monto total transferido durante el año fiscal próximo pasado, adicionado el financiamiento para el pago de los Incentivos Laborales que corresponda otorgar en las plazas que hayan sido cubiertas en dicho año fiscal";

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 28411 y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, con la conformidad de la Gerencia General Regional y con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, con efecto anticipado, realizar la transferencia hasta por el monto de S/. 1,145,463.00, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, con la finalidad de que éste a su vez, atienda el pago de incentivos laborales de los trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, durante el Año Fiscal 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao - CAFAE Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENSA ANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

